

Contrato de suministro de camión de carga trasera 2025 – 2º Intento

Mesa 3

FECHA: 09/06/2025		HORA INICIO: 08:00
		HORA FINAL: 08:15
ACTO: Análisis de documentación administrativa		
ASISTENTES:		
Presidente	Fernando Ferrer Molina	
Vocal	Fermín Corella Ainaga	
Vocal	Vanessa Quintana Gozalo	
Vocal-Secretario	Miguel Chivite Sesma	
Vocal-Intervención	Jesús Rosón Lete	

La mesa de contratación en sesión de 02 de junio de 2025, acordó excluir a MOTOR BARNA, S.A. porque su oferta no cumplía con los requerimientos técnicos exigidos al haber propuesto una tolva de elevación de la carga de 750 kg, cuando el pliego exige un mínimo de 900 kg.

En la misma mesa se acordó requerir a **MAN TRUK AND BUS IBERIA, S.A.U.** la presentación de la documentación que se señala en el art. 15 del pliego de condiciones administrativas en el plazo de siete días hábiles. El requerimiento fue notificado por vía electrónica a través de PLENA el mismo día 2 de junio y consta la recepción de la notificación en la plataforma también el día.

Los días 3 y 4 de junio presenta a través de dicha plataforma la siguiente documentación que se relaciona a continuación indicando el secretario de la mesa algunas observaciones sobre la misma:

1º.- Acreditación de la personalidad del licitador:

- Escritura de constitución de la mercantil "MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES, (ESPAÑA), S.A. suscrita en Madrid, el 22 de junio de 1987, ante el notario D. José María Lucena Conde, con el número 1312 de su protocolo. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Tiene como objeto la importación de y comercialización de vehículos, piezas de recambios para vehículos, componentes y accesorios de cualquier clase, predominantemente en el mercado español y especialmente de los productos de la gama de vehículos industriales MAN y MAN-Vº así como el correspondiente servicio post-venta.
- Escritura de refundición de estatutos y reelección de Cargos suscrita ante el notario de Madrid D. José María Lucena el 22 de noviembre de 1991, protocolo nº 2425
- Escritura de elevación a público de acuerdos suscrita ante el Notario de Madrid, D. José María Núñez Madrid el 10 de diciembre de 2010 ((nº protocolo 1075) que recoge el cambio de dominación a MAN Truck & Bus Iberia, S.A" Unipersonal y modificación del l objeto social ampliándolo a la comercialización de vehículos industriales nuevos - camiones y autobuses, especialmente pero no limitado a las marcas MAN Y NEOPLAN directamente o de forma indirecta a través de concesionarios MAN.



- Copias de dni de D. Wolfgang Bumm y D^a. Beatriz Martínez-Flórez Pérez, que suscriben la oferta
- Tarjeta de Identificación Fiscal con el CIF A78507498.
- Escritura de elevación a público de acuerdos de apoderamiento suscrita ante el notario de Madrid, D. José Miguel García Lombardía el 27 de junio de 2022, con el número de protocolo 4.268 en el que se otorga a Beatriz Martínez-Flórez Pérez y Wolfgang Bumm , poderes mancomunados para celebrar con administraciones públicas contratos de suministros mediante concurso o cualquier otra forma de contratación, presentando y firmando las oportunas propuestas, aceptando en su caso las adjudicaciones y suscribiendo escrituras, contratos y documentos que procedan para su formalización.2º. Solvencia económica: Declaración del Volumen Global de Negocios con los siguientes datos:

Presenta declaración responsable con los siguientes datos

Año	Euros
2023	740.480.132
2022	517.731.523
2021	447.665.618
2020	398.549.920

El pliego exige que el volumen de negocios de los tres últimos ejercicios que deberá ser cada año igual o superior a 300.000 euros (IVA excluido).

3º.- Solvencia Técnica

El pliego exige presentar relación de los principales suministros de camiones de carga lateral efectuados durante los últimos tres años, en la que se indique el importe, fecha y el destinatario, público o privado con su correspondiente certificado de buena ejecución la cual deberá suponer, para poder concursar, un importe total de, al menos, 300.000 de euros IVA excluido.

El licitador presenta los siguientes suministros:

Bastidor	Modelo	Cliente	Modelo Carrozado	Año
WMA19FZZ5NM903570	TGS 26.360 6x2-4 BL CH	Privado	N4 21H25	2022
WMA18DZZ2NY438441	TGM 15.320 4x2 BL CH	Privado	OLYMPUS 12N	2022
WMA19FZZXPM914180	TGS 26.400 6x2-4 BL CH	Privado	OLYMPUS 21W	2022
WMA46DZZ2PY444441	TGM 26.320 6x2-4 BL CH	Privado	OLYMPUS 21W	2022
WMA18DZZ5RP266367	TGM 18.320 4x2 BL CH	Privado		2024

Faltarían los certificados de buena ejecución indicando el tipo de carga (lateral o trasera) y el importe de los suministros de forma que la mesa pueda comprobar los importes mínimos exigidos en el pliego.

Se plantea la duda si admitir la justificación de la solvencia al no estar acompañado de certificados de buena ejecución.

Como reflexión inicial la mesa considera que es muy complicado excluir de una licitación a una de las empresas más importantes de Europa en la fabricación de camiones.



Además, la empresa MAN fue adjudicataria de dos camiones, uno de carga trasera y otro de carga lateral de esta misma Mancomunidad en el año 2023 por importes de más 196.000 euros y 236.500 euros respectivamente.

Considerando que la solvencia técnica o profesional es la capacitación para la adecuada ejecución del contrato, bien por disponer de experiencia anterior en contratos similares o por disponer del personal y medios técnicos suficientes, se considera que el volumen de ventas de este tipo de camiones hace que deba considerarse la empresa técnicamente solvente para realizar el contrato, además de que, en la propia mancomunidad hay camiones de este tipo, suministrados por el GRUPO MAN que han dado un resultado satisfactorio.

4º.- Declaración Responsable de que la empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

5º.- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de las obligaciones tributarias de fecha 02 de junio de 2024. Presenta certificado de presentación del impuesto de sociedades que no se exige en el pliego y que va implícito en el primero..

6º.- Certificado Positivo expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones para con la Seguridad Social (fecha 02/06/2025)

7º.- Declaración y liquidación en el IAE en el Ayuntamiento de Coslada en el ejercicio 1998 y justificante de pago de 2024.

8º Presenta ITA de trabajadores para justificar el porcentaje de trabajadores indefinidos y documento acreditativo de la aprobación de Política Interna de Bienestar Laboral que incluye apartado de conciliación de la vida laboral y personal.

9º.- Documento de política interna de bienestar laboral aprobada por la empresa.

La mesa procede la visualización y análisis de los documentos constatando por sí misma lo informado anteriormente por el secretario.

En virtud de todo ello la mesa, por unanimidad **ACUERDA:**

1.- Proponer la exclusión de MOTOR BARNA, S.A. porque su oferta no cumple con los requerimientos técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas al haber propuesto una tolva de elevación de la carga de 750 kg, cuando el pliego exige un mínimo de 900 kg.

2.- Proponer a la Comisión Permanente la adjudicación del **contrato de suministro de un camión de carga trasera** a **"MAN TRUK AND BUS IBERIA, S.A.U.** por un precio de **214.200,00** euros (IVA excluido.), con las obligaciones previstas en el pliego de condiciones y las ofertadas por la propia empresa, a destacar:

- Plazo de entrega en 65 días.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión.



Documento bajo custodia en Sede Electrónica

MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA

Acta Mesa 3 Propuesta de Adjudicación - SEFYCU 189781

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.mancoribera.com/>

Código Seguro de Verificación (CSV): FKCA ACTH FCYZ WA7R M9UY

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	El Secretario de la Mancomunidad de la Ribera Miguel Chivite Sesma	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 16/06/2025 19:05 MIGUEL CHIVITE SESMA
	El Presidente de la Mancomunidad de la Ribera Fernando Ferrer Molina	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 16/06/2025 19:17 FERNANDO MARIA FERRER MOLINA
	Fermín Corella Ainaga Gerente	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 17/06/2025 6:24 FERMIN CORELLA AINAGA
	Vanesa Quintana Gozalo Adjunta a Gerencia	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 17/06/2025 8:11 VANESA QUINTANA GOZALO
	El Interventor de Mancomunidad de la Ribera Jesús Rosón Lete	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 17/06/2025 15:49 JESUS MANUEL ROSON LETE